

Certificación Cumplimiento Requisitos
Numeral 13, Parágrafo 2, Artículo 364-5 E.T.

Señores

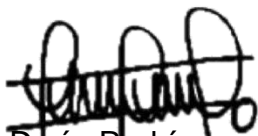
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
DIAN

En mi calidad de representante legal de la fundación Mil Colores para Mi Pueblo, certifico que:

1. Mil Colores para Mi Pueblo identificada con Nit.900.725.281-1, Régimen Especial, es una fundación Sin Ánimo de Lucro constituida inscrita en cámara de comercio con matrícula S0046370 del 23 de abril de 2014.
2. Que la contabilidad de la Fundación Mil Colores para Mi Pueblo es llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, para reflejar la situación financiera de la fundación.
3. Que durante el año gravable del 2020 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas para permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13, Parágrafo 2, Artículo 364-5 E.T.
4. De igual manera certifico:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. La declaración de renta y complementario del año gravable de 2020 fue presentada oportunamente el día 4 de mayo de 2021 con formulario 1116604231791

La presente se expide a los 29 días del mes de marzo de 2022

Cordialmente,



Eduwin Darío Rodríguez Oliveros
Representante Legal
CC. 1020724567 de Bogotá
Contacto:3017902573